

Se muele todo hasta formar una pasta. Se hacen tortillitas tostadas y se sirven con: café, chocolate o tibio de leche sin azúcar.

Postre de harina de plátano verde

- 1 taza de harina de plátano.
- 1 botella de leche.
- 2 tazas de azúcar.
- 1 cucharada de mantequilla.
- 6 clavos de olor, 4 jamaicas.
- Canela y corteza de limón ácido.

Se escogen plátanos tiernos; se pelan, se hacen en tajadas delgaditas y se tuestan al sol. Luego se muelen y se ciernen.

Póngase al fuego la leche con el azúcar y las especias; en el resto de la leche, disuelva la harina de plátano; mézclese todo, agréguese la mantequilla y la corteza de limón. Póngase de nuevo al fuego, sin dejar de mover, hasta que haya espesado bien.

Cajeta de zapote

- 2 tazas de pulpa de zapote.
- 1 botella de leche.
- 3 tazas de azúcar.
- 1 huevo.

Pase la pulpa de zapote por un colador para quitarle las partes fibrosas y luego mézcala (2 tazas), mézclela muy bien con la leche, agregue el azúcar y póngala al fuego; cuando comience a espesar, se retira un momento y se le agrega el huevo batido poco a poco y se pone de nuevo al fuego, moviendo constantemente hasta que esté de punto. (Este se conoce cuando al poner un poquito del dulce en agua fría, forma una bolita suave).

◇ Higiene General ◇

En busca de la salud a través de las edades

LA SALUD EN LA EDAD DE PIEDRA

La historia de lo que ha hecho la humanidad para buscar la salud es la historia de todas las cosas que hacemos hoy para proteger nuestra salud y la de nuestros familiares y vecinos. El niño que tiene una herida en el dedo, que se lava cuidadosamente esa herida y que se la cubre con gasas estériles; la muchacha con catarro que se cubre la boca y la nariz con un pañuelo limpio cuando va a estornudar, ambos son dos ejemplos corrientes de una conducta científica que resume un conocimiento de higiene adquirido por la humanidad a través de las edades.

En estas conversaciones vamos a presentar la marcha del avance de la humanidad a lo largo de sus experiencias en busca de la salud a partir de la Edad de Piedra.

Para comenzar nuestra historia a través de las edades pedimos a nuestros radioescuchas que se imaginen viviendo en aquella lejanísima época: la Edad de Piedra.

Conforme los años se van corriendo como se corre una cortina de un escenario podemos ver ante nosotros un peñasco lleno de pinos y de vigorosa maleza. En este peñasco vemos las bocas de varias cuevas parcialmente tapadas por las malezas. Un enorme pedrón que se puede colocar para cerrar la puerta de la cueva yace cerca de cada entrada y enfrente de esta piedra hay otras piedras planas y grandes y otras más pequeñas que hacen el papel de mesas y sillas.

A un lado podemos ver una pirámide de piedras en la cual varios niños y varios hombres, vestidos con pieles de animales, están trabajando laboriosamente puntas de lan-

zas y hachas hechas de pedernal muy duro. Cerca de la pirámide de piedra se ve un montón de madera que ha servido para hacer lanzas de madera y mangos en que se enastarán las hachas de piedra. Cuando estos hombres van a cazar en las selvas vecinas llevarán estas lanzas y venablos de piedra, con los cuales pueden matar animales pequeños y con los cuales también se defienden de las fieras que vengan a atacarlos.

Mientras estamos presenciando esta escena vemos que una mujer ha salido a una de las entradas de una de las cavernas; trae un niño en brazos. La mujer llora y a veces parece canturrearle al pobre niño. El niño está enfermo y la madre busca al brujo de la tribu para que la ayude en su congoja. ¿Qué podrá hacer el saludador de la tribu por esta mujer con su niño enfermo?

Vamos a verlo en cuanto venga el saludador que ha salido por la puerta de otra de las cuevas. Para las gentes, dado su nivel de cultura, la enfermedad era la obra de los malos espíritus. Todavía podemos encontrar los restos de esta superstición tradicional en algunos pueblos o grupos humanos de muy bajo nivel cultural. Como esta gente creía que la enfermedad era obra de los malos espíritus entonces pensaban que la manera de curar la enfermedad era apelando a alguna fórmula mágica con la cual se podía aplacar a los malos espíritus o bien asustarlos para que abandonaran el cuerpo del enfermo. Con ofrendas y sacrificios trataban de agradar al **demonio** para que no hiciera más daño, con horribles máscaras, danzas y ruidos trataban de hacerlo abandonar el cuerpo de su supuesta víctima.

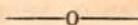
Algunas de estas formas de ayuda sería la que la madre de la Edad de Piedra pudo haber obtenido del saludador de la tribu.

En nuestros días encontramos ciertas prácticas que son el recuerdo de los rituales de magia antiguos, como por ejemplo hay gentes sencillas que creen que es bueno llevar una clase especial de piedras para curar las mordeduras de las serpientes; otras usan una pata de conejo para evitar las enfermedades; otros creen que una herradura de caballo sirve, entre otras cosas, para que la gente de la casa no se enferme. Pero es más, con cierta frecuencia los periódicos informan que la policía sorprende a ciertos in-

dividuos llamados brujos y brujas que pretenden curar las enfermedades recurriendo al uso de fórmulas mágicas. Y muchos de los llamados curanderos hacen creer a los enfermos que ellos son capaces de curar el cáncer y otras enfermedades todavía no bien conocidas por la ciencia, apelando al uso de objetos raros y que nada tienen que ver con las causas verdaderas de la enfermedad.

Nuestros estimados amigos se darán cuenta de que en nuestro país hay gentes que en cuanto a la manera de curarse las enfermedades todavía tienen la misma actitud que tenía la madre con su niño enfermo en la lejana Edad de Piedra.

(Traducción del Departamento de Educación Sanitaria del S. C. I. S. P.)



EL CODIGO DE SALUD DE LOS HEBREOS

El buen humor nunca está por demás. Antes de entrar en el tema de esta charla de salud vamos a contar una pequeña anécdota que nos parece cargada de sal, a propósito de los hebreos.

Una maestra, en este caso la víctima es una maestra, trataba de explicar a sus alumnos con toda clase de recursos quiénes fueron los hebreos. Tras de dar las explicaciones que le parecieron suficientes hizo la pregunta: ¿Quiénes fueron los Hebreos? Ninguno de los alumnos levantaba la mano. Repitió la pregunta y ésta produjo el mismo efecto. La maestra estaba confundida. De nuevo hace la pregunta y un muchachito de los menos inteligentes de la clase dice: ¿Le digo, señorita? A ver, Manuel, ¿quiénes fueron los hebreos? ¿Qué significa la palabra hebreo? Y el niño dice: le voy a poner un ejemplo... Mi papá se ebraa todos los sábados...

Y ahora vamos a una segunda escena en la lucha por conquistar las enfermedades a lo largo de la historia de la humanidad. Esta segunda escena nos lleva a un pequeño país entre colinas que se extiende entre el Valle del Río Jordán y las costas de Mar Mediterráneo. Aquí viven los hebreos en su tierra de Palestina.

Cuando descorremos la cortina de los años para ver a este pueblo lo hallamos viviendo los años del Rey Ezequías, el buen Rey que tenía como profeta a Isaías. Para ambos la salud y el éxito de su pueblo sólo dependía del favor y de la protección especial de su Señor y Dios: Jehová; como también sus derrotas en la guerra, el hambre y las pestes venían del enojo de Jehová con su pueblo. Para ellos la enfermedad no era que un demonio no estuviera apoderándose del cuerpo del enfermo, sino que era la justa expresión de la cólera de Jehová, la gente debía hacer sacrificios y orar pero les estaba prohibido recurrir a las magias y encantamientos para curarse las enfermedades, encantamientos y magias que sus antepasados habían visto practicar en el Egipto en donde vivieron como esclavos. En sus libros se lee "Entre vosotros no habrá nadie que haga que su hijo o su hija pase a través del fuego o que se use el arte adivinatorio o a un visionario o a un encantador o brujo".

En su principal ciudad, Jerusalem, hay con toda seguridad médicos y farmacéuticos. Se practica una cirugía muy simple y las heridas son curadas y protegidas con la aplicación de aceites, vinos y bálsamos; pero el curar a una persona enferma es en gran parte rogarle a Jehová el cual puede enviar la enfermedad tanto como la salud.

Sin embargo, en cuanto a la prevención de las enfermedades los hebreos realizaron verdaderos progresos. Las enseñanzas de Moisés que se encuentran en el Viejo Testamento, contienen dos conceptos claros de la moderna concepción de la sanidad: 1) la importancia de la limpieza, y 2) la posibilidad de controlar las epidemias por medio del aislamiento y la cuarentena. Los sacerdotes apoyaban los principios de sanidad y por eso se puede decir que los sacerdotes hebreos fueron los primeros instructores o inspectores sanitarios.

Imaginémonos estar presentes a una escena muy animada en la Jerusalem del Rey Ezequías y de su profeta Isaías. Ha sonado la gran trompeta anunciando que el tercer caso de una enfermedad infecciosa ha ocurrido en la ciudad.

Uno de los sacerdotes del Gran Templo de Salomón va a decirle a la gente lo que tienen que hacer, de acuerdo

con el Código de Moisés, como lo establecen los libros Levítico y Deuterinomio.

El Mensaje del Sacerdote Hebreo

Delante de la entrada del Templo se aglomera una multitud abigarrada que espera la venida del sacerdote: soldados, mercaderes de la ciudad, pastores de las llanuras vecinas, acarreaores de maderas de cedro del Líbano. El anciano sacerdote sale despaciosamente y lleno de majestad a la puerta del templo y mientras la multitud hace silencio, empieza a hablar. Dice que el pueblo debe librarse de incurrir en la cólera de Jehová yendo a adorar dioses de los gentiles. Luego dice que las personas atacadas de la enfermedad deben ser consideradas como "impuras" o sucias, y que todo cuanto uno de estos enfermos toque, debe ser considerado como impuro. Después de que un enfermo sane, debe estar aislado de la demás gente durante siete días y luego su cuerpo y su vestuario será lavado totalmente. El sacerdote da enseguida los signos por medio de los cuales se puede reconocer la enfermedad, que puede ser la lepra. Indica también el viejo sacerdote que hay obligación de informar de los casos de enfermedad que se presenten: "El dueño de la casa debe venir y decir al sacerdote: "Me parece a mí que hay, como me lo figuro, un aplaga en la casa de mi propiedad". Entonces el enfermo deberá abandonar la casa la cual estará cerrada durante el espacio de siete días". Si después de este tiempo el sacerdote cree que la casa todavía está impura ordenará que sea destruída y que sus piedras y maderas se lleven fuera del perímetro de la ciudad. Después de que el anciano sacerdote ha dicho estas cosas o semejantes vuelve a entrar al Templo. La multitud se esparce por la ciudad comentando la sabiduría de sus palabras.

(Traducción del Departamento de Educación Sanitaria del S. C. I. S. P.)

(Continuará esta colaboración)

El Partido de Nicoya y Costa Rica

I

En el año 1519 fué descubierto el Golfo de Nicoya por Hernán Ponce de León y el piloto Juan de Castañeda, ambos tenientes de Pedrarias Dávila, gobernador de Castilla de Oro, hoy Panamá.

Tres años después, en 1522, Gil González Dávila exploró las costas del golfo y la península de Nicoya, al mando de una expedición de cien hombres. Fué entonces cuando el poderoso cacique le Nicoya, llamado Mambi y del cual dependían los de Dirιά, Zapancí, Cangén, Paro, Pococí, Orotina y Chorotega, dió la obediencia al rey de España y fué bautizado con seis mil de sus súbditos.

Después de la conquista de Nicaragua por el teniente de Pedrarias, Francisco Hernández de Córdoba, en 1524, los indios de Nicoya fueron repartidos en encomiendas entre los principales conquistadores. Más tarde, y para librar a los indios de los malos tratamientos de que eran víctimas, Nicoya fué erigida en corregimiento, esto es, en tributaria del Rey. La audiencia de Guatemala nombraba los corregidores, y éstos eran independientes de los gobernadores de provincia.

Años más tarde, el corregimiento de Nicoya fué convertido en Alcaldía Mayor—como quien dice—, y así lo era, en provincia de segundo orden. Con ese hecho aquella región quedó desde luego independiente de la gobernación de Nicaragua. De tal modo era así, que en 1593 fué nombrado don Fernando de la Cueva gobernador de Costa Rica y alcalde mayor de Nicoya.

“El mismo rey, en 1647, consultó a la Audiencia de Guatemala sobre la conveniencia de suprimir el alcalde mayor de Nicoya y facultar al gobernador de Costa Rica para que nombrase un teniente en aquel lugar.” Quedaba así agregada dicha Alcaldía Mayor a Costa Rica.

Hay una real cédula de 1692 en la que se declaró que sólo el rey podía nombrar alcaldes mayores en propiedad en la región de Nicoya.

Véamos lo que dice el ingeniero don Luis Diez Navarro, en un informe de 28 de agosto de 1744: "El día 19 de enero de este presente año, llegué al monte de Nicaragua que es una asperísima montaña en donde remata la provincia de dicho nombre, hasta donde tengo explicado en mi primer viaje, y entré en la jurisdicción de Nicoya, que aunque es Alcaldía mayor separada del Gobierno de Costa Rica, se reputa este paraje por de dicha provincia".

A mayor abundamiento, la constitución española de 1812 dividió el territorio del reino de Guatemala en partidos políticos, y la Alcaldía mayor de Nicoya pasó a ser uno de éstos.

Por aquel entonces, como Costa Rica no contaba el número de sesenta mil habitantes que se requería para elegir un diputado a Cortes en la de Santa Cruz y Guanacaste (Liberia hoy día).

"Ambas (Costa Rica y Nicoya), fundidas en una sola entidad política, debían nombrar sus representantes, uno para las Cortes en la Metrópoli, y otro para la diputación provincial, radicada en León. A partir de esa época cesa Nicoya de figurar como individualidad distinta de Costa Rica, y la Diputación Provincial se apellida simplemente: **Diputación Provincial de Nicoya y Costa Rica.**"

Con lo expuesto queda demostrado que Nicoya, en realidad, nunca perteneció de modo absoluto a Nicaragua, pues para sus principales asuntos se entendía directamente con la audiencia de Guatemala. En ciertos ramos administrativos dependían de Costa Rica, y en otros de Nicaragua.

Mas parece ser, y resulta inexplicable la irregularidad, que por los días de la Independencia las autoridades políticas de aquellos lugares eran nombradas en Nicaragua y de aquella gobernación dependían.

La Autoridad Superior estaba regida por un Juez Sub-Delegado quien tenía jurisdicción sobre los Alcaldes de Partido.

Así las cosas, el 15 de Setiembre de 1821 fué proclamada la Independencia de Centro América, y todos los pueblos de esta región del Nuevo Continente quedaron desde entonces **libres del poder de España, nuestra madre común.**

II

Por exceso de prudencia, por timidez quizá, o para evitar entre pueblos de un mismo origen, enojosas controversias, Costa Rica, al darse su primera Constitución en enero de 1825, no incluyó como parte de su territorio a lo que hoy forma casi la totalidad de la provincia de Guanacaste, y puso como línea fronteriza por ese lado el curso del río Salto.

Fué aquél un error sensible, cometido por nuestros primeros legisladores, por los fundadores del Estado.

Sin embargo, el contacto y comercio continuos de aquel Departamento con Costa Rica, habían hecho germinar en todos aquellos pueblos, fuertes sentimientos de cariño hacia este país; cariño que se avivó más, si cabía, cuando al constituirse Estado se dió esta Nación sus primeras instituciones.

Fué el brote de una simpatía hondamente sentida y noablemente expresada, lo que hizo que se precipitaran los acontecimientos y que Costa Rica, como dijéramos, de la noche a la mañana, viera su pequeño territorio aumentado con una extensa región, importante por sus riquezas naturales.

Múltiples y variadas versiones y leyendas corren acerca de ese importante hecho histórico; algunas, malignas; otras, hijas de la ignorancia o del despecho.

Pongamos ante la leyenda intensa la verdad histórica, los acontecimientos reales, y véamos cómo se desarrollaron.

III

A raíz de la Independencia surgieron disturbios en las otras secciones de Centro América, y Nicaragua no sólo fué teatro de luchas tremendas entre caudillos ambiciosos, sino que también fué víctima del odioso localismo entre los dos de sus más importantes ciudades: León y Granada.

Los ricos hacendados de Nicoya y Santa Cruz y, en general, los hombres de orden, meditaron acerca de los hechos que en la vecindad se sucedían, pensaron seriamente sobre el porvenir del Departamento, tuvieron reuniones privadas, cambiaron ideas, y concluyeron por tomar una resolución definitiva.

Producto de aquella resolución fué el pronunciamiento que el 25 de julio de 1824 hicieron espontáneamente los veci-

nos principales de Nicoya para agregarse al Estado de Costa Rica, acto que secundaron con igual entusiasmo y que ratificaron con no menos decisión los ciudadanos que componían la Municipalidad del Partido.

De tan trascendental hecho se dió cuenta al gobierno de Costa Rica, y se envió copia documentada a las Supremas Autoridades de la Federación, residentes en Guatemala, a fin de que le dieran la aprobación respectiva.

Mas, como corriesen año y cinco meses sin que nada se dignase resolver el Gobierno Federal, el 29 de diciembre de 1825, vecinos importantes, encabezados por la Municipalidad de Nicoya, se presentaron ante el Jefe Político y Alcalde Constitucional don Cupertino Briceño, otorgando poder al ciudadano Pablo Alvarado, residente en la capital de Guatemala, para que él en persona y en representación del Partido, "hiciera las gestiones necesarias y diera cuantos pasos fuesen conducentes a efecto de conseguir la confirmación de su pronunciamiento por el Estado de Costa Rica".

Entre tanto, sabedores en Nicaragua de esos hechos, la Junta Gubernativa de Managua, en octubre de 1824, y por medio de su subalterno don Juan José Villar, excitó a los pueblos "a que pensaran menudamente sobre las ventajas y utilidad que les producían de la unión y amistad con Nicaragua, como también a los perjuicios que emanarían de dicha división". Los invitaba, además, a que deliberaran con franqueza, en acto solemne, si querían seguir o no seguir en el seno de la familia nicaragüense, ya que hasta la fecha habían estado sujetos a las autoridades legales y superiores de aquel Estado. A su vez, la Junta de Managua pedía dinero para la lucha que Granada y León sostenían con los otros pueblos, y para extirpar la anarquía.

Las autoridades de Nicoya transmitieron esa nota al Jefe del Estado de Costa Rica, y son de notar el calor con que la combaten y las ardorosas manifestaciones de su adhesión a este pueblo.

Mientras tales y tan señalados esfuerzos hacía el Partido por agregarse a Costa Rica, el Congreso Constituyente de este país, en nota de 29 de enero de 1825, resolviendo una consulta que le hiciera el Jefe del Estado, dispuso "que los pueblos de Nicoya y Santa Cruz se consideraban interinamente agregados al Estado, hasta la resolución definitiva de

los Altos Poderes; y, por tanto, debían protegerse con circunscripción, tino y prudencia, como se protegería otro cualquier punto que formase parte integrante del Estado Costarricense”.

IV

Interpretando el general sentimiento de los pueblos pronunciados, y merced a las gestiones eficaces de don Pedro Alvarado, el Congreso Federal sancionó, el 9 de diciembre de 1825, el paso dado por aquéllos, y los declaró segregados de Nicaragua y como parte del territorio de Costa Rica.

Dice así el decreto de aquella Asamblea:

“El Congreso Federal de la República de Centro América, teniendo en consideración las reiteradas solicitudes de las autoridades y cuerpos municipales de los pueblos del Partido de Nicoya, sobre que éste sea segregado del Estado de Nicaragua y agregado al de Costa Rica; la unión que de hecho verificaron los mismos pueblos a dicho Estado de Costa Rica en las épocas de las conmociones de Nicaragua; y la situación local del propio Partido, ha venido en decretar y decretar:

Art. 1º—Por ahora y hasta que se haga la demarcación del territorio de los Estados, que previene el Art. 7º de la Constitución, el Partido de Nicoya continuará separado del Estado de Nicaragua y agregado al de Costa Rica.

Art. 2º—En consecuencia reconocerá dicho Partido a las autoridades de Costa Rica, y tendrá en su Legislatura la representación que le corresponda.

Art. 3º—Este decreto se comunicará a las Asambleas de Nicaragua y Costa Rica. Pase al Senado. Dado en Guatemala a 9 de diciembre de 1825”.

Así fué cuando el 25 de abril de 1826, se presentó en Nicoya, don Juan Francisco Alvarado a hacerse cargo, por nombramiento del Gobierno de Nicaragua, del mando político subalterno, la Municipalidad en cuerpo lo desconoció de plano, negándose, por consiguiente, a darle posesión “por estar en el partido agregado a Costa Rica”.

El pueblo de Santa Cruz hizo algo más audaz y simpático: con el Municipio a la cabeza, y acompañado del Jefe Político de Nicoya, se reunió solemnemente el once de mayo

siguiente, juró obediencia a Costa Rica, depuso al Alcalde por desobedecer la ley, y depositó el bastón, símbolo de la autoridad, en un ciudadano de la localidad.

“De todo eso se dió cuenta al Gobierno de Costa Rica para que éste resolviera y ratificase.”

Dos días después, el cuerpo municipal de Nicoya, el Comandante accidental, el Alcalde y Jefe Político subalterno del Partido, se reunieron y después de dar lectura al Decreto Soberano por el cual se declaraba el Partido legítimamente unido a Costa Rica, visto “que no hay un solo individuo que opine en contrario, se acordó se le diera al referido decreto su puntual y debido cumplimiento, publicándose por bando y quedando la Corporación llena de la mayor gratitud y reconocimiento a la Soberanía por haber oído los votos de los pueblos.”

De todo se dió cuenta al Jefe Supremo de Costa Rica.

* *
*

Como algún tiempo después se recibieran una nota del Supremo Gobierno de Costa Rica, con la que acompañaba un dictamen que acerca de la actitud del Partido de Nicoya vertió una comisión del Cuerpo Legislativo del Estado de Nicaragua y una exposición del Gobierno del mismo Estado en la que pedía al de Costa Rica se oyera a las autoridades y Municipalidad interesadas, éstas, en cabildo abierto celebrado el 28 de julio de 1826 en la villa de Nicoya, declararon y dijeron, en síntesis, lo siguiente:

1º—Es falso lo que afirma el Gobierno de Nicaragua respecto a que sólo Nicoya se ha pronunciado por Costa Rica, pues Santa Cruz hizo lo mismo en un acta popular bien conocida. Por lo tanto, queda claramente manifestada la voluntad de la región, puesto que los dos pueblos en referencia forman la mayoría.

2º—Igualmente se equivoca cuando afirma que Santa Cruz en unión de Guanacaste (Liberia) obedeció a León en tiempo de la anarquía de esta ciudad, pues ni ese pueblo ni Nicoya dieron jamás contribuciones.

3º—No es cierto que los pueblos de Nicoya están más cerca de Nicaragua que de Costa Rica; y no alcanzamos a

explicarnos cómo se sienta semejante proposición, pues los pueblos fronterizos están de la villa de Nicaragua (Rivas), como a 40 ó 50 leguas del Guanacaste, mediante una montaña peligrosa, y Nicoya como a 70 ú 80 leguas; mientras que de Bagaces, pueblo de Costa Rica, hay cuatro leguas. Además, León dista cien leguas, con pésimos caminos, sin tráfico en tiempo de lluvias.

4º—Respecto a que las haciendas del lugar pertenecían a vecinos de Nicaragua y que éstos experimentarían graves trastornos en sus intereses, se expresan así los portavoces de Nicoya: “Quiere suponer por un momento esta Municipalidad que así sea. Siempre se debe atender a la mayoría: habiendo en Nicoya ochenta o noventa haciendas, sólo diez son de vecinos de Nicaragua. Además, los asuntos de comercio nada tienen que ver con los políticos, y ese es argumento débil. La Municipalidad tiene abundantes razones para querer su anexión a Costa Rica y no las enumera por ser prolijo.” Por último, la Corporación pide al Congreso Federal que se penetre de sus justas razones y que en vista de las actas que dilucidan la materia, reitere su sanción al pronunciamiento del Partido.

La Municipalidad de Santa Cruz ratificó también su pronunciamiento y se adhirió en un todo a lo resuelto por la de Nicoya.

V

Muy regocijados debieron haber estado aquellos pueblos de su proceder, cuando a raíz de tales sucesos dispusieron los preparativos para la celebración del solemne acto de jurar la Constitución de Costa Rica.

Antes de reseñarla vamos a darle al lector copia íntegra del acta que se levantó de aquella importante ceremonia.

Dice así el acta:

“En el pueblo de Nicoya, a los diez y seis días del mes de agosto de mil ochocientos veintiséis. Reunida esta Municipalidad y pueblo en la Sala Consistorial a efecto de prestar el juramento a la ley fundamental del Estado libre de Costarrica; y estando juntos en unión de la Municipalidad de Santa Cruz, nos dirigimos a la parroquia en donde se cantó una misa solemne por el Cño. P. Tente. Cura Cipriano

Gutiérrez y regresados de la Iga. a la misma Sala, en el tablado destinado para el caso, se leyó en voz clara e inteligible la citada ley fundamental e inmediatamente se procedió al juramento en la forma que previene el decreto de la materia y habiéndolo dado el Gefe Político Alcalde 1º en manos del Regidor llamado por la ley, para el caso, el referido Gefe lo recibió a la Municipalidad, Cño. P. C. y Ministro de las rentas e inmediatamente el Comandante de Armas lo recibió a su tropa habiéndolo prestado en manos del citado Gefe y concluido este acto nos dirigimos a la Iglesia en donde se entonó un solemne Te Deum en acción de gracias, cuyos actos fueron solemnizados con repique de campanas, salvas de fusilería, tiros de pólvora; y el pueblo repitiendo incesantemente Viva la legislación Centro-Americana, viva el Estâdo Libre de Costa Rica. Viva su Gobº y autoridades y viva la independencia del Gobº opresor Español. De cuya acta mandaron se saque copia y se remita por conducto del Gefe Político Subº al Gefe Supº del Estado para su satisfacción, la que por ante mi es presente escribano juraron el Gefe que preside este acto, Municipalidad y demás autoridades civiles, Militares y ecaso, con los vecinos que pudo ser, de que doy fe.—Roque Rosales.—José de la Escarnon. Fernández.—Blas Mara Viales.—Cipriano Gutiérrez.—Manuel Sobenes.—Pedro Peraza.—Manuel Briceño.—Juan Felipe Gutiérrez.—Cupertino Briceño”.

También Santa Cruz se reunió con su Municipalidad el día veintinueve del mismo mes y levantó una acta semejante a la de Nicoya. La firman los siguientes personas: Romualdo Molina.—Dolores Acevedo.—Justo Viales.—José Antº Coronado.—Juan Antº Castillo.

* *
*

A pesar del general sentimiento por la anexión a Costa Rica, no faltaron algunos lugares disidentes, influenciados por vecinos nicaragüenses: fueron esos lugares los barrios de la Costa y Lugunía (hoy Lagunilla) de Santa Cruz.

Pero muy pronto comprendieron su error y voluntariamente entraron en el movimiento popular.

Cruzando grandes distancias, desde Sardinal algunos,

aquellos vecinos llegaron a Nicoya a prestar su juramento de fidelidad a Costa Rica.

Véamos el acta que se levantó al efecto:

“En el pueblo de Nicoya, a los diez y siete días del mes de Sepe. de 1826. Reunidos en esta Sala con asistencia de los individuos de los barrios de la Costa y Lagunía que se habían extraviado engañados, según ellos lo manifiestan, del obediencia a la ley fundamental y todos confesando su yerro se han presentado voluntariamente a prestar el juramento de obediencia y sumisión a la Constitución del Estado libre de Costarrica, el que se les exigió con arreglo a las leyes del caso, y todos pidieron que este acto de sumisión se certifique y se de cuenta al G. Supremo para su satisfacción, al cual se comprometen presentarse por sí o por medio de mandatarios a impetrar la gracia de que se les indulte, pues desde ahora le prometen la mayor lealtad y obediencia; cuyo acto firmó el G. Municipal y los vecinos que supieron por ante mi el presente Secretario.—Roque Rosales.—Pedro Peraza.—Juan José Viales”.

En esa acta sencilla quedó condensado el parecer unánime de la región: ya no había, pues, disparidad de opiniones. Lo que siguió existiendo fué un común sentimiento de lealtad a Costa Rica.

VI

Ya se ha visto con qué modo tan franco y categórico, por medio de actos repetidos, los pueblos del antiguo Departamento no se cansaban de hacer ostentación de su afecto a Costa Rica.

Empero, como Nicaragua se mostrara rehacia en reconocerles su derecho, y no cedía en sus pretensiones de dominio sobre aquel litoral, en marzo de 1828 el pueblo de Nicoya, con la Municipalidad, hizo esta nueva declaración: “Con pleno conocimiento los vecinos de las ventajas y beneficios que resultan de su unión en Costa Rica, dijeron franca y espontáneamente con voces altas que manifestaban regocijo y firmeza, que absolutamente se agregaban al Estado de Costa Rica.”

Los vecinos de Santa Cruz hicieron idéntica manifestación el 26 de abril del mismo año. Más aún: se compromete-

tieron a ayudar al sostenimiento del Estado, guardar sus órdenes, ser fieles a la Patria y defenderla en cualquier circunstancia; y concluyeron viviendo en alta voz a Costa Rica y a sus habitantes.

Después no cesaron actas y manifestaciones de esos mismos pueblos, cuando para ello había motivo.

La más importante de tales actas fué la de agosto de 1838, en la que la Municipalidad de Nicoya decía a la de Guanacaste con motivo de una amenaza de Nicaragua: "Que para no perder el orden legal suscribía la representación que le hacía, y que esperaba que el Gobierno Nacional paralizaría las gestiones que se hacían para agregarlos a Nicaragua". Y concluía del modo siguiente: "... que ahora diga el Gobierno de León por medio de sus diputados, que de grado se valdrá de las vías de hecho para subyugarnos, no está en el orden ni hay ley que lo faculte, y en tal caso las Américas todas podrían con los mismos hechos reconocer su antiguo Gobierno. Así es que nos hallamos en el caso de repetir que siendo como sagrada nuestra opinión, ratificamos el acta celebrada el 19 de enero de 1835. Con lo que se cerró la sesión.—Cupertino Briceño.—Manuel Briceño.—Anselmo Gutiérrez.—Manuel García.—Saturnino Gutiérrez, Secretario."

Muy bien sabían a lo que se exponían los pueblos en cuestión; sin embargo, continuaron haciendo ostentación de sus ideas; levantaban actas viriles, fogosas y vibrantes en las que, a la vez que se enfrentaban al poder nicaragüense, le decían que estaban dispuestos no sólo a jugar en la contienda sus intereses, sino también lo más preciado para ello: sus vidas.

Ante los ojos de algunos timoratos de ahora, parecerá aquello una locura; pero no lo era. Lo que sí ponían en evidencia tales rasgos era la inquebrantable decisión de hombres y pueblos que no retrocedían medrosos ante ningún peligro cuando la voz del deber les gritaba interiormente que debían luchar sin dobleces por la realización de sus destinos.

El momento de prueba, por otra parte, no se dejó esperar. En ese mismo año de 1836, el coronel Manuel Quijano, al frente de huestes nicaragüenses, invadió lo que era entonces el distrito de Nicoya, y llegó hasta la cabeza.

“Allí—dice Montúfar—tuvo un desengaño, porque los vecinos del Guanacaste, en vez de unirse al invasor, lo rechazaron.”

Esa inesperada agresión y las incesantes y exajeradas noticias que venían del Estado vecino, más la ruptura de la República Federal, hicieron que algún tiempo más tarde, en septiembre de 1838, se reunieron la Municipalidad de Nicoya con el objeto de protestar vigorosamente del hecho de aparecer incluido el territorio del Departamento dentro de la circunscripción nicaragüense en la Carta Fundamental dictada por la Asamblea Constituyente de aquel país. Entre otras cosas, decía las siguientes la muy patriota cooperación:

“La opinión de los vecinos de mayor representación, los cuales juntan sus votos con esta Municipalidad, es que deben seguir unidos a Costa Rica, a la que pertenecen por razones todas de conveniencia general y teniendo presente que en las circunstancias actuales se halla disuelto el pacto social y que por el mismo hecho se hallan los pueblos del Departamento en plena libertad para deliberar sobre lo que más les convenga y sea más análogo a su situación topográfica, persuadidos de que con estos procederes no infiere a Nicoya ningún perjuicio a cualquier otro punto de la República sino que en uso de la libertad nacional que recibió de Dios y de la Naturaleza, desea y debe pertenecer al Estado que pueda reputarle mayores conveniencias, según el orden legal. Cuyo acuerdo se testimonió, autorizando a la Jefatura Política para que se sirva elevarlo a conocimiento del Gobierno Supremo por los medios acostumbrados para que aquél adopte las medidas más prudentes a fin de que se nos confirme y ratifique en la agregación para que en lo ulterior no se nos inquiete y perturbe en la tranquilidad de que gozamos. Firman la Municipalidad y demás vecinos que suscriben, por ante el Secretario que da fe.—Juan José Viales, Pte.—Pedro J. Matarrita.—Rafael Rosales.—Pablo Briceño.—José Carmona.—Manuel Briceño.—Antonio Briceño.—Leandro Vega.—Pedro Peraza.—Manuel García.—Vicencio García.—Felipe Medina.—Saturnino Gutiérrez, Secretario.”

VIII

A medida que transcurrían los años, más se aferraban aquellos pueblos en la idea de seguir unidos a Costa Rica, y su apego por esta nación era tal, que por aquellos días corrían de boca en boca dicharachos y cuchufletas contra los nicaragüenses. Hoy, al examinar aquellos con juicio sereno, se ve que no tenían razón de ser y que sólo fueron un producto de las fuertes pasiones del momento.

No faltaron tampoco sus quejas de Costa Rica por haberlos dejado, hasta cierto punto, solos en la contienda; y esas quejas las condensaban en dicho irónico que todavía subsiste: el de llamar "compañero cartago" a todo aquel que deja sólo a un amigo en cualquier momento de dificultad.

Pero ya Costa Rica se había apersonado directamente en el asunto y asumido al respecto una actitud enérgica y resuelta.

"En 1842 el Congreso de Nicaragua autorizó al Poder Ejecutivo a incorporar de hecho el Partido de Guanacaste (Nicoya) a Nicaragua. El Gobierno de Costa Rica consideró ese decreto como una declaración de guerra, proclamó el Guanacaste parte integrante de su territorio y se apercibió a defenderlo. Nicaragua no mantuvo la provocación. En 1848 la representación de Nicoya suscribió la constitución de la República de Costa Rica, que creyó conveniente asumir esta calidad en sustitución a la del Estado de una confederación que diez años antes había cesado de existir. Los ciudadanos de Nicoya (Guanacaste) ratificaron además su adhesión a Costa Rica".

Liberia, la entonces Guanacaste, aunque algún tiempo después de pronunciado el Partido de Nicoya estuvo en espíritu con aquel movimiento y simpatizó con él, no había hecho manifestaciones precisas y claras que pusieran de manifiesto su expresa voluntad. Fué hasta el 17 de octubre de 1847 cuando la Municipalidad, el Gobernador Político y Militar del Departamento, el Juez, los Alcaldes, el Párroco, etc., y con motivo de acordar una felicitación al Benemérito Presidente de la República por haber restablecido el orden en Alajuela, manifestaron francamente su adhesión a Costa Rica y excitaron a Nicoya y Santa Cruz a que los secundaran. Era Gobernador por aquel entonces don Rudesindo

Guardia, padre del ex-Presidente General don Tomás Guardia. Liberia era ya capital del Departamento.

Nicoya y Santa Cruz, contestando aquella excitativa, decían que, a pesar de que desde 1824 esos pueblos habían expresado su voluntad de pertenecer a Costa Rica, recibiendo desde entonces el beneficio de sus bienhechores y sabios gobiernos, se adherirían a lo manifestado por Guanacaste, y felicitaban al Benemérito mandatario por haber restablecido el imperio de la ley.

Tenemos, pues, a todo el Departamento de entonces, compacto y robustecido en sus anhelos, guiando sus pasos por el camino que su propia voluntad había trazado, e instalándose, puede decirse, en el tibio hogar costarricense que tan fructífero le ha sido. En vez de los bélicos acordes del Himno Granadino llamando a la lucha intrépida, sólo llegaban a sus oídos canciones de paz, y percibía complacido el trajinar incesante de la colmena costarricense que buscaba en el trabajo el bienestar de la que hacía poco no era otra cosa que la más pobre y abatida de las colonias españolas en América.

Los hijos de aquel antiguo Departamento, los guanacastecos de hoy, debemos bendecir la memoria de aquellos abuelos nuestros que en hora feliz concibieron la idea de confundir los destinos de ese suelo con los de esta patria generosa y querida, a la sombra de cuya bandera siente uno algo así como un sociego apacible de íntima satisfacción.

VIII

Con el anterior capítulo debemos haber terminado este breve relato, pero juzgamos que sería imperfecto si no diésemos a conocer algunos detalles que completan el estudio, hasta llegar al tratado Cañas Jerez, en que Nicaragua aceptó la consumación de los hechos y reconoció la soberanía de Costa Rica en el Departamento.

Corría el año 1854 cuando don Dionisio Chamorro llegó con el carácter de Ministro Plenipotenciario de Nicaragua ante esta República. Traía ese diplomático el encargo del Presidente del país vecino de ofrecer a nuestro Gobierno el dominio del Guanacaste mediante el pago a Nicaragua de medio millón de pesos.

¡Vana pretensión la del señor Chamorro!

Ya por entonces Costa Rica había salido de su anterior timidez, y más entonada dió por contestación una negativa rotunda.

Comentando esa proposición, dice el Dr. Montúfar: "Aunque el Ministro hubiera sido tan hábil como Talleyrand, y aunque el Gobierno hubiera tenido a sus órdenes el Banco de Inglaterra, no se habría accedido a la solicitud de los señores Chamorro, porque Costa Rica no podía comprar lo que creía suyo".

"El Plepinotenciario formuló una protesta y se retiró".

Indignación muy legítima sintieron los pueblos de Nicoya y Santa Cruz al recibir esa noticia; y puede juzgarse del estado de los ánimos, por las siguientes protestas que formularon.

Nicoya, después de hacer historia de su actitud, decía que en treinta años que llevaba de estar ligada su suerte a la de Costa Rica, la provincia de Guanacaste había gozado, además de la paz, de los derechos imprescindibles de la libertad y seguridad, cual correspondía a una sociedad bien constituida; y agregaba: "... estos pueblos con el Gobierno de Costa Rica conservan las más firmes simpatías, tanto por su identidad de costumbres, cuanto por las relaciones de un comercio recíproco que forman la prosperidad de esta provincia y conveniencia de todos y de cada uno de los asociados. En vista de tales hechos y de un sinnúmero de razones que asisten a esta villa, vienen en protestar como solemnemente protestan, en uso de la libertad natural de que gozan estos pueblos ante Dios y ante los hombres, que por siempre y para siempre quieren pertenecer a la República de Costa Rica y constituir parte integrante de su territorio en prueba de eterno reconocimiento al gozo de los abundantes bienes que le ha brindado su Gobierno y con especialidad la administración Mora".

Santa Cruz, aduciendo casi idénticos argumentos, protestó en la misma forma; y con vehemencia agregaba: "... Y que ahora se nos quiera incorporar a Nicaragua y aun con amenazas de violencia si la República de Costa Rica no indemniza con cuantiosas sumas de dinero como si nosotros pudiésemos ser vendidos o comprados con unanimidad absoluta de votos declaramos y protestamos a la faz

del cielo y de los hombres y para ante todas las naciones cultas del mundo que nuestros más ardientes deseos son el pertenecer incorporados a la República de Costa Rica formando con ella un cuerpo de Nación y parte integrante de su territorio, el cual juramos sostener y defender con nuestras personas y propiedades.”

Complacido el Presidente de Costa Rica don Juan Rafael Mora—el recordado don Juanito—, del civismo desplegado por dichos pueblos, hizo ese mismo año una visita al Guanacaste.

No entusiasmo, delirio provocó en la provincia la presencia del invicto Presidente. Saluciones expresivas, arcos triunfales, actas de adhesión, todo lo que reflejara alegría y cariño se hizo en honor del digno Jefe de la Nación.

En acta de 25 de 1854, la provincia de Guanacaste se dirigió al Congreso de la República pidiendo que “sustituyera el nombre que tenía con el de Moracia y el de la cabecera de ella con el de Liberia, para borrar hasta el más lejano decuerdo de su existencia pasada.”

El 29 de mayo de ese mismo año, el Congreso decretó lo solicitado de conformidad.

—Qué más puede agregarse a tan elevadas y elocuentes muestras de pueblos unánimes en un tan noble sentimiento?

—¿Qué juicio cabe hacer de actitud tan sincera y viril?

En aquella región vivía, vivió siempre y vive aún, palpitante y llena de indomable bríos, el alma nacional costarricense.

Ayer, como hoy, el Guanacaste ha sido invariablemente el mismo: de corazón abierto para las buenas causas, franco y espontáneo en sus manifestaciones, por más que a veces lo tilden de turbulento los hombres fríos y calculadores, los estadistas sin cerebro ni corazón, la caterva que la casualidad ha encumbrado, los incapacitados para sentir los fogosos arranques nacidos al calor de ideales que con soberbia baten las alas en la alta cumbre en donde flamea, como una bandera triunfadora, en anhelo popular.

insertadas y con la solicitud al Congreso para que se le cambiara de nombre a la provincia, puede decirse que concluyó el trabajo tenaz del Guanacaste por anexarse a Costa Rica, y su parte activa y directa en el debate. Queda ahora al cuidado y habilidad de la diplomacia el arreglo de ese importante asunto y el afianzamiento del dominio eminente de Costa Rica sobre la región el litigio.

* *
*

Después de la sangrienta Campaña Nacional, en la que Costa Rica puso muy en alto su valor y el prestigio de sus armas desafiando y asestando decisivos golpes al audaz aventurero William Walker en los propios campos de Nicaragua, restablecida ya la paz, la hermana república de los lagos envió como Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Costa Rica a don Máximo Jérez. De la manera más cordial se prestó este enviado a arreglar la enojosa cuestión de límites, y el 15 de abril de 1858 celebró al efecto un tratado con el representante de Costa Rica don José María Cañas.

Dice así el artículo 2º de aquel tratado, en lo referente a límites: "La línea divisoria de las dos Repúblicas, partiendo del mar del Norte, comenzará en la extremidad de la Punta Castilla, en la desembocadura del río San Juan de Nicaragua, y continuará marcándose con la margen derecha del expresado río hasta un punto distante del Castillo Viejo, tres millas inglesas, medidas desde las fortificaciones exteriores de dicho Castillo hasta el indicado punto. De allí partirá una curva cuyo centro serán dichas obras, y distará de él tres millas inglesas en toda su progresión, terminando en un punto que deberá distar dos millas de la ribera del río, aguas arriba del Castillo. De ahí se continuará en dirección al río de Sapoá, que desagua en el Lago de Nicaragua siguiendo un curso que diste siempre dos millas de la margen derecha del río San Juan con sus circunvoluciones hasta su origen en el Lago, y de la margen derecha del propio Lago hasta el expresado Río Sapoá, en donde terminará esta línea paralela a dichas riberas. Del punto en que ella coincida con el Río Sapoá, el que por lo dicho debe distar dos millas del Lago, se tirará una recta astronómica hasta el punto

céntrico de la Bahía de Salinas en el Mar del Sur, donde quedará terminada la demarcación del territorio de las dos Repúblicas contratantes."

A pesar de que ese tratado fué ratificado por los Congresos de Costa Rica y Nicaragua, y de haber sido formalmente cambiado, años después el Gobierno del país vecino alegó que ese convenio no era válido por no haber sido aprobado en dos legislaturas.

Así resume el Dr. Montúfar, en sus memorias, los argumentos de Nicaragua:

"La Constitución Nicaragüense de 1826 incluye al Guanacaste en los límites del Estado; y ella dispone que para su reforma se necesita un decreto dictado por una legislatura y aprobado por otra legislatura diferente. El tratado de 1858 modifica los límites del Estado, y por tanto altera la ley fundamental de 1826. El fué aprobado por una legislatura y no por dos: luego no es válido."

Notables fueron las contestaciones que a tal supterfugio dió Costa Rica; y uno de los hombres públicos que con mayor brillantez defendieron la vigencia del tratado fué el Dr. don Lorenzo Montúfar, quien estudió a fondo la materia e hizo oportunas y diversas publicaciones.

No fué sino años más tarde cuando los dos países, en un convenio firmado en Guatemala el 24 de Diciembre de 1886, acordaron someter la cuestión al arbitraje del Presidente de Estados Unidos de América, a fin de que éste decidiera con respecto a la validez del tratado Cañas-Jérez. Suscribió aquél convenio como plenipotenciario de Costa Rica, uno de sus jurisconsultos más eminentes: el Lic. don Ascensión Esquivel.

Cúpole el honor de llevar la representación de Costa Rica en Washington al sesudo hombre público Lic. don Pedro Pérez Zeledón. Este jurisconsulto estudió seriamente la cuestión, adujo en su notable alegato argumentos decisivos y exhibió documentos de fuerza tal, que el árbitro, penetrado de la justicia que asistían esta República, falló a su favor el 15 de abril de 1888, declarando la vanidez del tratado de 15 de abril de 1858. Era Presidente de Estados Unidos de América, por aquella época Mr. Gróver Cleveland.

La gloria de ese triunfo diplomático pertenece por entero al Sr. Pérez Zeledón.

Para completar la obra faltaba sólo arreglar las bases según las cuales debía verificarse la demarcación de la línea divisoria entre las dos Repúblicas hermanas.

Una nación amiga, la República de El Salvador, ofreció su mediación a ese respecto.

Aquí tenemos que hacer un breve paréntesis. Debemos declarar, para que conste en este documento, que la República de El Salvador ha sido siempre sincera y leal amiga de Costa Rica, y de ello nos ha dado elocuentes muestras, precisamente en los momentos más difíciles para nuestra Patria. El Tratado de 1858 se celebró mediante la intervención y las hábiles gestiones del gobierno salvadoreño. No es, pues, de extrañarse, que veamos a esa Nación ofreciendo sus buenos oficios para llevar a feliz término el remate de un asunto que durante tantos años había agitado las opiniones en Costa Rica y Nicaragua.

Aceptada la mediación propuesta, ambos países acreditaron legaciones en la capital de El Salvador.

Fué Ministro de Costa Rica el Lic. don Leonidas Pacheco, orador de alta nota, diplomático de excepcionales capacidades, quien, poseído de lo trascendental de la misión que se le había encomendado, puso en ella todo el contingente de sus energías, de su capacidad y de su patriotismo. Luchó continuo y sacó victoriosos los derechos de Costa Rica.

El 27 de marzo de 1896 firmó el Sr. Pacheco, a nombre del Gobierno de Costa Rica, una convención con el representante de Nicaragua, don Manuel Coronel Matus, por medio de la cual las altas partes contratantes se obligaron a nombrar, cada uno, una comisión compuesta de dos ingenieros con el objeto de trazar y amojonar debidamente la línea divisoria entre las Repúblicas de Costa Rica y Nicaragua, según lo dispuesto en el tratado Cañas-Jérez, de 1858, y el laudo Cleveland. Se solicitó, además, del Presidente de Estados Unidos, el nombramiento de un ingeniero para que integrara esas comisiones, quien estaría investido de amplias facultades para decidir en cualquier dificultad que se presentase y conforme a su fallo se ejecutarían ineludiblemente las operaciones.

Una vez aprobada esa convención por los Gobiernos de Costa Rica y Nicaragua, se procedió a darle su debido cum-

plimiento, y poco tiempo después se trazó y amojonó sin ninguna dificultad la línea divisoria.

Como se ve, no fué al choque de los aceros como se arregló esa histórica cuestión de límites: fué, en primer lugar, mediante los nobles y patrióticos esfuerzos de los pueblos del Guanacaste; y después, y muy principalmente, debido a la cordura de dos países hermanos que parecen haberse jurado tácitamente que entre ellos no se derramará jamás una sola gota de sangre.

LEONIDAS BRICEÑO

Mensajes de Fraternidad en el Día Panamericano

Puerto Príncipe, 23 Set. 44.

“Au nom éducateurs haitiens vous remercie sincerement et vous exprime voeux fraternels.

DARTIGUE, Secretaire de D'Etat Instruccion Publique.”

Lima, 13 Set. 44.

“Acuso recibo del cable de saludo que en nombre de los Maestros del Circuito Segundo de Cartago envían Uds., a sus compañeros del Perú en el día del maestro.

Al agradecer en nombre del Magisterio Peruano este gesto de solidaridad, solicita de Uds., se sirvan transmitir a los maestros de Costa Rica unto con nuestro fraterno saludo los votos que hacemos por la unidad del Magisterio Americano.

Dios guarde a Ud.

ENRIQUE LAROZA, Ministro de Educación Pública.”

◇ Poesía y Teatro ◇

Mi Madre

José Pedroni (Argentino)

Nos dió con toda el alma, como el árbol da ramos
y como el nido pájaros, y ahora, sin querer,
llora cuando nos tiene, llora cuando nos vamos
y llora de alegría cuando nos ve volver

En tus brazos

Germán Berdiales (Argentino)

Mamita, mamita,
si tú fueses árbol,
Quisiera ser pájaro.

Si tú fueses río
que al mar va cantando,
tu hijito en tus aguas
quisiera ser barco.

Mamita, mamita,
si fueses un río
o fueses un árbol,
tú me acunarías
igual en tus brazos.

Dulzura

Gabriela Mistral (Chilena)

Madrecita mía,
madrecita tierna,
déjame decirte
dulzuras extremas.

Es tuyo mi cuerpo
que hiciste cual ramo.
Deja revolverlo
sobre tu regazo.

Juega tú a ser hoja
y yo a ser rocío:
sobre tus dos brazos
ténme suspendido.

Madrecita mía,
todito mi mundo,
déjame decirte
los cariños sumos.

La Tijera de Mamá

Germán Berdiales (Argentino)

Cuando me recorta el pelo
la tijera de mamá,
va diciendo en su revuelo:
chiqui chiqui-chiqui-cha.

Aletea,
viene y va,
y a mi oído cuchichea:
chiqui chiqui-chiqui-cha...

Cuando el pelo me recorta
la tijera de mamá,
charla más de lo que corta:
chiqui-chiqui-chiqui-cha...

Sí, pobre viejecita

Amado Nervo (Mexicano)

¡Sí, pobre viejecita, ya ninguno te escucha!
Los fastidias a todos con tu buena memoria.
Tu lentitud es grande; su frivolidad, mucha...
y te huyen porque siempre narras la misma historia.

Pero yo soy paciente, y sentado a tu puerta
escucharé. No temas; puedes hablar tranquila,
mientras menea el viento las ramas de la huerta
y se muere a lo lejos un crepúsculo lila.

Déjalos que se vayan, en su atolondramiento,
a decir ellos y ellas palabras mentirosas,
y cuéntame, abuelita, tu mismo viejo cuento,
al compás de tus manos largas y sarmentosas.

La Sacerdotiza

Miguel de Unamuno (Español)

—Y ahora . . . , ¿qué quieres?
 —¡Dame otro bizcocho, mamita!
 —Te comiste ya muchos, mi hija . . .
 —No, si no es para mí . . .
 —Pues, entonces . . .
 —Te diré; la muñeca, la chica,
 el suyo me pide . . . , y no es justo . . .
 Ya ves . . . , la pobrita . . .
 —De modo que quieres . . .
 —Para mí no; para ella, mamita
 —Pues, bueno, ven, toma;
 es en premio de la picardía.

Y un beso de ruido
 al bizcocho añadió de propina,
 Y se fué vencedora y cogiendo
 su muñeca la niña
 y arrimando a su boca pintada
 el bizcocho. . . —Cómelo, querida.
 ¿No lo quieres? ¿No te gusta, prenda?
 Pues, entonces . . . , mira,
 ¡ya que tú no lo quieres,
 se lo come mamita!

(Dramatizable)

El ropero de mi madre

Octavio Rivas Ortiz

Simple, sin lujo, de su amor emblema,
 es una caja de íntimos olores:
 Allí el perfume en que envejecen flores
 tristes cual jaramo o alhucema;

los trajes de limón con sus colores
demodados; el mazo de Ambalema;
la vaselina rosa, y el sistema
de un joyero nutrido de primores.

En discreto rincón está el rosario
que responde a la voz del campanario
en tardes de ámbar o de gris neblina...
Castas antiguas de marchitos sellos,
y con listón ilustre, los cabellos
que, niñas aún, cortóle su madrina.

Canción eterna

Alicia Prado Sacasa (León, Nicaragua)

Madre: yo sé que tú me amas mucho,
que tu amor es un río inagotable...
Lo sé, pero, urge a mi corazón
que me lo digas, madre!
Hoy como ayer, mi espíritu se arropa
en tu palabra suave:
el soplo de tu voz borra las sombras
y matiza de luces el paisaje...
Yo sé que en los senderos de tus brazos
todos los cielos se abren...
Y la Misericordia de Dios mismo
dentro de tu pecho cabe!
Lo sé, pero urge a mi corazón
que me lo digas, madre!
El soplo de tu voz borra las sombras
y matiza de luces el paisaje...

A mi Madre

Edmundo de Amicis

Amo el nombre gentil, amo la honesta
aura del rostro que del pecho arranca;
amo la mano delicada y blanca

que mi lloro a secar acude presta; . . .
 los brazos donde yo doblo la testa,
 que a mi trabajo sirven de palanca;
 amo la frente pura, abierta, franca,
 donde toda virtud se manifiesta.
 Pero amo mucho más la voz sencilla,
 que el ánimo conforta entristecido,
 convenciendo y causando maravilla;
 la voz que cariñosa hasta mi oído
 llega al alba a decirme dulce y bajo:
 —Hijo mío, es la hora del trabajo.

Santa Cruz de Guanacaste

Carlos Mora Barrantes

Acagedora, señorial y cálida,
 ninfa tropical
 con tez morena y pálida,
 hawaina y marimba orquestal,
 choluteca y andaluza,
 es la ciudad festiva y hechicera
 que por su sangre difusa
 parece una extranjera
 con donaire de Sevilla en el portal
 y de pampa argentina en el corral.

Hoyuelo de una mano que se ofrece
 con odorante miel al caminante,
 suave cojín que se hunde y estremece,
 tal el sedante
 regazo que nos brinda la campiña,
 Pomona que preside el valle
 con sus turgentes senos de papaya,
 de toronja y de piña,
 mientras Diríá (1) la abraza al talle
 y amoroso o brutal la besa o avasalla.

(1) Diríá. Río de la región.

Varonil y poética...
 Corceles con albardas y con sogas,
 toros, refranes, canto y la patética
 expresión que quisieran los de togas.
 Y como en las revistas del cinema
 se juntan panorama,
 gaucho, gentes de crema,
 danza, romance, drama...
 Y aunque parezca ofensa a la verdad,
 hasta congos habitan la ciudad.

 DRAMATIZACION EN TRES ACTOS

Amor Eterno

MANUEL A. ARCE M.

A mi Madre, una gran mujer.

PERSONAJES:

Chepillo, un alumno de escuela primaria.
 Florita, hermana menor de Chepillo.
 Madre.
 Reina de las Hadas.
 Hada Sacrificio.
 Hada Abnegación.
 Hada Amor.

ESCENA PRIMERA

(Chepillo, en el dormitorio de su casa, mientras amarra un lío de ropa al extremo de una vara, dice:)

Chepillo.—Qué aburrimiento. No puedo vivir más en esta casa.—Aquí no me quiere nadie: pareciera que todos se ponen de acuerdo para atormentarme. Sí, todos, especialmente mi mamá. Estoy muy tranquilo cuando oigo su

voz: "Chepillo, házme el favor de ir a la pulpería a traerme el arroz". Al rato, estoy disponiéndome a jugar cuando oigo: "Chepillo, ve a dejarle el café a tu mamá", y después, ¡eso es lo peor de todo!: "Chepillo: ¿ya hiciste la tarea?" La tarea, Dios mío, eso es lo peor de todo. La tarea, la tarea... Ese es el cuentito de todos los días. ¿Por qué se empeñará mi madre en hacerme sufrir? Dice el maestro: "La madre es una persona muy buena". ¡Buena! Eso lo dice porque de seguro él no la tiene. Si fuera buena me dejaría jugar desde que amanece hasta que anochece y no me diría todos los días: "Chepillo: la tarea". ¡Claro!; el maestro dice eso porque en el caso de que tenga mamá no le dice: "¿ya hiciste la tarea?". No. Yo no puedo resistir más esta vida: me voy de la casa. Sí, me voy. Yo no me muero de hambre. El otro día la maestra de primer grado contó un cuento de un chiquito que se perdió en el bosque y las hadas lo encontraron, le dieron de comer y lo cuidaron. ¿Y por qué no van a hacer lo mismo conmigo? Sí: me voy y me voy de esta casa.

Florita.—(Entrando)—¿Qué dices, Chepillo? ¿Para dónde te vas?

Chepillo.—Me voy de esta casa.

Florita.—Pero, ¿para dónde?

Chepillo.—A rodar mundos; a cualquier parte donde no me molesten.

Florita.—¡Qué lindo! Yo voy contigo. Sí: quiero ir a conocer otras comarcas: a conocer las casitas de los duendes; a conocer y a hacerme amiga de Caperucita Roja; a vivir el mundo donde los pájaros y los árboles hablan y sobre todo, quiero ver las hadas que con su varita mágica transforman las piedras en turronecitos, melcochas y tosteles.

Chepillo.—¿Vas conmigo?

Florita.—Sí, sí, yo voy, pero... ¿y mamá? ¿Qué hará mamá si nos vamos?

—Nos hará mucha falta y tal vez todas las noches, al ver las camitas vacías, se ponga a llorar.

Chepillo.—No; no nos hará falta. Además, así nadie nos molestará. Nadie te dirá: "Florita, guarda ese dulce: los dulces no se comen nunca antes de la comida." Adonde vamos no tendrás que guardarlo: podrás comer los que quieras a la hora que te plazca.

Florita.—No, no; es muy lindo lo que dices y el mundo

que ansio conocer, pero yo no voy. ¿Qué haría sin mamá? Me moriría de tristeza si me faltara aun que fuera un día en la vida.

Chepillo.—¡Ah! ¿Con que tienes miedo? Se me puso: eran puras habladurías. Claro, estas cosas no son cosas de mujeres; son cosas de hombres. Pues si tú no vas, yo sí.

Florita.—Chepillo, por favor, no te vayas: piensa en lo que sufrirá mamá.

Chepillo.—Yo me voy; tengo que irme. Despideme de mamá. Adiós, Florita.

Florita.—(Llorando)—Adiós, Chepillo. Quiera Dios que no te suceda nada y que mamá no sufra porque te vas. Si te va mal, vuelve: recuerda que tanto mamá como yo te esperamos.

(Chepillo sale)

ESCENA SEGUNDA

(En un bosque solitario. Chepillo rendido y con hambre se sienta en una piedra a descansar).

Chepillo.—(Bostezando)—¡Ay!, qué cansado estoy. El cansancio sería lo de menos si no me atormentara el hambre. Con gusto me volvería: a estas horas está el almuerzo caliente en casa. ¡volverme! ¡Qué lindo! Pero no; yo no me vuelvo; esto son cosas de hombre, como le dije a Florita, y yo soy hombre. Pero, ¡qué hambre! Si apareciera una hada... Qué va a aparecer. El cuento de la maestra de primer grado es pura mentira. Las hadas no existen, no existen y no existen.

Viejecita.—Qué dices, Chepillo: ¿que las hadas no existen

Chepillo.—No existen. ¡Qué van a existir! Si fuera cierto ya habría aparecido alguna. Pero, ¿por qué sabes mi nombre? ¿Por qué sabes que me llamo Chepillo si nunca me has visto?

Viejecita.—Yo sé el nombre de todas las personas aunque no las haya visto nunca.

Chepillo.—¿Quién eres tú?

Viejecita.—(Quitándose el capote y los anteojos)—Yo soy la Reina de las Hadas.